

ORDENANZA N° 192/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la ordenanza N° 16/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre el Sr. **Adrián Emilio Armando, D.N.I 33.512.417, CUIT/L 20-33512417-1,** argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Chacabuco 355 de la ciudad de Las Varillas, en adelante denominado **“DONANTE/BENEFICIARIO”**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “un lote de terreno ubicado dentro de una fracción que es parte de una superficie mayor, formada por la Quinta Número Dieciséis del plano de Loteo **“San Ramón”**, con una superficie total de 03 has, 8603mts. 864 centímetros cuadrados; ubicada al Nor-Oeste de la Ciudad de Las Varillas, y que se relaciona en el Anexo 1 de la Ordenanza Municipal número 54/06. El inmueble fue designado provisoriamente como lote número 11 – Manzana 78, hoy designado como **LOTE 11 de la Manzana 114**, que mide 11,50m. de frente sobre calle Ramón J. Cárcano, por 32.75m. de fondo, lo que hace una superficie total de 376,63m². Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULLA 1.616.213 del Dpto. SAN JUSTO (30). El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como*

propiedad número 3006-4175804/7. Cuya designación Catastral Municipal es C01 S01 M114 Manz. Of. 114 P11 L11”.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 01/11/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1174 /2023

DE FECHA 03 / 11 /2023

